ACTA ADICIONAL EN VALOR NUMERO 001 Y ACTA DE PRORROGA NUMERO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2023-0417 DEL 06 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO POR VIA ELECTRONICA ATRAVÉS DEL SECOP II ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E CON NIT: 890.706.833-9 Y FCH ASESORIAS S.A.S CON NIT: 901.684.278	Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS

Entre los suscritos a saber **LUIS EDUARDO GONZALEZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N°**5.828.288** expedida en **Ibagué**, domiciliado en Ibagué - Tolima, en su calidad de Gerente del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE TOLIMA nombrado mediante Decreto No.**1243** del **02** de **agosto de 2019** emanado de la Gobernación del Tolima y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de 02 de agosto de 2019, el cual se prorroga hasta por un término de treinta (30) días contados a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020, mediante Decreto Número 0328 del 30 de marzo de 2020, emanado de la Gobernación del Tolima, el cual se prorroga el nombramiento en calidad de Gerente hasta el 31 de Marzo de 2024, fecha en que se vence el periodo de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, mediante Decreto Número 0449 del 30 de Abril de 2020, emanado de la Gobernación del Tolima, quién para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE** y de otra parte **JHON QUERMAN CLAVIJO CAICEDO,** mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.110.455.853** de **Ibagué,** en calidad de representante legal de **FCH ASESORIAS S.A.S CON NIT: 901.684.278,**quien para los efectos de este contrato se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ADICIONAL EN VALOR NUMERO 001 Y ACTA DE PRORROGA NUMERO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2023-0417 DEL 06 DE JUNIO DE 2023**, cuyo objeto es; **"CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURIDICA PARA FORTALECER LOS DISTINTOS PROCESOS GENERALES DE LA GERENCIA, LA OFICINA JURIDICA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PLANEACIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN COMERCIAL Y DE CARTERA,",** previas las siguientes consideraciones:

A.- Que el Presupuesto de Rentas y Gastos de la institución para la **vigencia fiscal de 2023**, se fijó mediante **Acuerdo No. 108 del 14 de Diciembre de 2022**

B- Que se suscribió Acta de Inicio: **del 06-06-2023 al 05-12-2023**

C.- Que inicialmente se estableció el plazo de ejecución por **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía única cuando así lo asigne el contrato electrónico, y adhesión de estampillas (si aplica) y suscripción del acta de inicio física y publicada en la plataforma Secop II.

D.- El valor del contrato inicial se estableció en la suma de **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.498.000,00)**

E.- Que de acuerdo al oficio **del 04 de diciembre de 2023**, mediante el cual el **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDCA**, quien funge como supervisor del contrato, manifiesta que: ***"En calidad de supervisor del contrato Numero 2023-0417, de fecha 06 de JUNIO de 2023, suscrito con: FCH ASESORIAS S.A.S, por valor inicial de: $ 66.498.000, con un plazo inicial del 06-06-2023 al 05-12-2023, cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA PERSONA JURIDICA PARA FORTALECER LOS DISTINTOS PROCESOS GENERALES DE LA GERENCIA, LA OFICINA JURIDICA LA OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, PLANEACIÓN, CALIDAD Y GESTIÓN COMERCIAL Y DE CARTERA, solicito autorización para realizar:***

Acta Modificatoria Numero	

ACTA ADICIONAL EN VALOR NUMERO 001 Y ACTA DE PRORROGA NUMERO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 2023-0417 DEL 06 DE JUNIO DE 2023 CELEBRADO POR VIA ELECTRONICA ATRAVÉS DEL SECOP II ENTRE EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E CON NIT: 890.706.833-9 Y FCH ASESORIAS S.A.S CON NIT: 901.684.278	Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS

Adición en valor Numero	***001***	***Valor***	***$ 11.083.000***

Rubro Presupuestal	***2.1.2.02.02.008.8.2.1.2.0.01***	***Nombre:***	***SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO***

Adición en Tiempo Numero	***001***	***Del***	***06-12-2023***	***Hasta***	***05-01-2024***

Justificación Técnica:

De la manera más atenta y con el fin de dar cumplimiento, continuidad y oportunidad a los procesos que requieren la prestación del servicio y la representación de la entidad en todas las instancias, me permito solicitar adición por valor de $11.083.000,00 y prorroga a partir del 06 de diciembre de 2023 al 05 de enero de 2024"

F.- Que teniendo en cuenta lo estipulado en el **CAPITULO XII: MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN**, Las modificaciones contractuales se configuran como reformas o ajustes que se realizan a un contrato durante su ejecución; estas proceden por circunstancias sobrevinientes, imprevisibles y fortuitas. En todo caso debe ser solicitada por el supervisor o interventor del contrato, dicho requerimiento será por escrito y dirigido al ordenador del gasto, en este se debe presentar justificación técnica de manera clara y precisa, en donde se indiquen las razones o fundamentos que dieron origen a la misma. Ahora bien, si la solicitud de modificación es solicitada por el contratista, el supervisor debe presentar el respectivo aval a la solicitud. Es indispensable señalar que el contrato sobre el cual se haga la modificación debe encontrarse en ejecución, y se debe verificar que la modificación requerida no altere la esencia del Contrato ni sea fruto de un incumplimiento por parte del contratista.

Teniendo en cuenta lo anterior; la presente Acta, se regirá por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: ADICIONAR a la **cláusula 4- Valor y forma de pago,** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-0417 DEL 06 DE JUNIO DE 2023,** la cual quedará así:

CONCEPTO	VALOR CONTRATO
CONTRATO INICIAL	66.498.000,00
ACTA ADICIONAL EN VALOR NUMERO 001 Y ACTA DE PRORROGA NUMERO 001	11.083.000,00
TOTAL	**77.581.000,00**

El pago de los valores a que compromete y obliga el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, está sujeto a las apropiaciones presupuéstales de que ellos se hagan, y se realicen con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal, imputable al **Rubro Presupuestal,** así:

RUBRO	Nombre RUBRO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR
2.1.2.02.02.008.8.2.1.2.0.01	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA RELATIVOS A OTROS CAMPOS DEL DERECHO.	3631	04-12-2023	11.083.000,00

EL CONTRATISTA DEBE REALIZAR LAS SIGUIENTES CONSIGNACIONES:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
PROHOSPITAL	1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
PROCULTURA	1% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
PROELECTRIFICADORA	0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA

1. La oficina Jurídica o de Compras realizará la liquidación de las estampillas y expedirá los recibos para la entidad bancaria y se enviaran o entregaran al proveedor.
2. El Contratista enviara de manera electrónica al correo análisis.tributario@tolima.gov.co los respectivos recibos de pago cancelados y sellados por la entidad financiera autorizada para tal fin, con los soportes del contrato, al igual que a los correos de la entidad hospitalaria de donde previamente se envió la liquidación de las estampillas.
3. La dirección financiera de rentas e ingresos asignará una cita en la fecha y hora para la entrega de las estampillas (rótulos físicos). El día de la cita deberán ser allegados los documentos físicos de la solicitud previamente descritos y radicados con anterioridad al correo electrónico informado. En caso de que el pago de las estampillas se realice a través de cheque de gerencia o transferencia electrónica (formas de pago que deben ser autorizadas previamente por la tesorería departamental al correo tesorería@tolima.gov.co) la coordinación de entrega de los rótulos no se realizará hasta tanto la dirección financiera de tesorería certifique el ingreso tesoral. Los horarios de entrega de estampillas podrán citarse de lunes a viernes en horario de 9 a 10.30 am en las oficinas del centro de atención al contribuyente ubicadas en la Cra 4 No. 9 -67 de la ciudad de Ibagué -Tolima.
4. Una vez se tengan las estampillas físicas deben ser entregadas a la oficina jurídica o de compras según corresponda de la entidad hospitalaria para ser adheridos al presente contrato conforme a lo establecido en la ordenanza N. 0014 del 29 de diciembre de 2017 emanado de la Asamblea Departamental del Tolima y la circular N. 003 del 25 de marzo de 2020 emanada de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación del Tolima.

SEGUNDA: PRORROGAR el plazo establecido en la **cláusula 6- Plazo,** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-0417 DEL 06 DE JUNIO DE 2023,** la cual quedará así:

CONCEPTO	PLAZO INICIAL	PLAZO FINAL
CONTRATO INICIAL	06-06-2023	05-12-2023
ACTA ADICIONAL EN VALOR NUMERO 001 Y ACTA DE PRORROGA NUMERO 001	06-12-2023	05-01-2024

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato principal, continúan vigentes siempre y cuanto no se opongan con lo estipulado en la presente Acta.

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del Secop II, asi como los demás documentos publicados en el Secop II (Análisis del sector, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del Secop II.